

# PLAN DE MEJORA

## GRADO EN TRABAJO SOCIAL





Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Grado en Trabajo Social se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

#### **1.- Revisar y actualizar la bibliografía de todas las guías docentes.**

#### **ACCIÓN DE MEJORA 1.1: REVISAR Y ACTUALIZAR LA BIBLIOGRAFIA DE TODAS LAS GUÍAS DOCENTES**

Acción de mejora 1.1
<b>1.Objetivo de la mejora:</b>
Que la bibliografía incluida en la Guías Docentes colabore de manera efectiva a la adquisición de las competencias de cada asignatura. Y que dicha bibliografía sea revisada y actualizada cada curso académico.
<b>2.Indicador de seguimiento:</b>
Guías docentes publicadas
<b>3.Responsable:</b>
Coordinación de Grado y responsables de las asignaturas
<b>4. Fechas:</b>
febrero 2022- junio 2022

#### Procedimiento del plan de mejora:

Después de revisar la bibliografía actual de cada Guía Docente, desde la Coordinación del Grado se contactará con los responsables de cada asignatura para que revisen y actualicen la bibliografía general y, en su caso, la que corresponda a cada tema. Los responsables de la asignatura remitirán en el plazo que se les haya fijado el borrador de Guía Docente por si fuese necesario introducir alguna modificación. Una vez revisada y actualizada la bibliografía se procederá a publicar la Guía Docente en el plazo establecido por el Vicerrectorado competente. Concluido el proceso de revisión, se informará al Comité de Garantía de Calidad de la Titulación.

**2.- Se debe mejorar la coordinación en el título para evitar solapamiento entre las asignaturas.**

**ACCIÓN DE MEJORA 1.2: MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES DE LAS DISTINTAS ASIGNATURAS PARA EVITAR SOLAPAMIENTOS EN EL CONTENIDO**

Acción de mejora 1.2	
<b>1.Objetivo de la mejora:</b>	Que no existan solapamientos en aquellos contenidos de las asignaturas que impliquen contradicciones o reiteraciones innecesarias, evitando de esa manera las posibles confusiones que se puedan generarse
<b>2.Indicador de seguimiento:</b>	Guías docentes publicadas
<b>3.Responsable:</b>	Coordinación de Grado y responsables de las asignaturas
<b>4. Fechas:</b>	febrero 2022- junio 2022

Procedimiento del plan de mejora:

Desde la Coordinación del Grado, se efectuará una revisión general de los contenidos de todas las Guías Docentes para detectar posibles solapamientos. Con posterioridad se contactará con los responsables de las asignaturas para que, de manera conjunta, adapten los contenidos para evitar la coincidencia y arbitren las medidas necesarias para suprimir las contradicciones o reiteraciones innecesarias, si las hubiere. Una vez que hayan alcanzado el acuerdo, se revisará por la Coordinación del Grado que comprobará que el resultado permite alcanzar el objetivo perseguido por la acción de mejora. Del resultado de las medidas adoptadas se informará a Comité de Garantía de Calidad de la Titulación.

**CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**1.- Se debe publicar en la web del título el listado entidades/instituciones con las que existe un convenio para las prácticas externas y mantenerlo actualizado.**

**Alegación:** El listado de entidades/instituciones ya existe en la web del título en el apartado de Prácticas externas dentro del proyecto formativo de la titulación. Es cierto que no está actualizado y por eso incluimos una acción de mejora enfocada a la actualización.

**ACCIÓN DE MEJORA 2.1: MANTENER ACTUALIZADO EL LISTADO DE ENTIDADES/ INSTITUCIONES CON LAS QUE EXISTE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA EN EL PROYECTO FORMATIVO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.**

Acción de mejora 2.1	
<b>1.Objetivo de la mejora:</b>	

Que los estudiantes puedan tener antes de elegir sus centros/instituciones para realizar las prácticas la información más completa y actualizada posible tanto de los centros con los que se han concertado convenios educativos específicos para trabajo social como el listado general actualmente existente en el portal de transparencia (<https://transparencia.urjc.es/contratacion/convenio-cooperacion.php>) de aquellas instituciones o centros de prácticas con los que la Universidad tiene convenio y que pueden albergar el futuro a estudiantes en prácticas del Grado en Trabajo Social.

**2. Indicador de seguimiento:**

Página web del título  
Proyecto formativo de prácticas externas

**3. Responsable:**

Vicerrectorado de Ordenación Académica.  
Coordinador del título.

**4. Fechas:**

Febrero de 2022

Procedimiento del plan de mejora:

Se ha solicitado al Vicerrectorado de Ordenación Académica que se actualice el listado de convenios específicos actualmente existentes en el proyecto formativo de prácticas externas en la página web del título (adjuntamos documento).

**CRITERIO 5: PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**1.- Se recomienda aumentar el fondo bibliográfico de Trabajo Social de modo que ambas sedes puedan proporcionar a los estudiantes.**

**ACCIÓN DE MEJORA 5.1: SE RECOMIENDA AUMENTAR EL FONDO BIBLIOGRÁFICO DE TRABAJO SOCIAL**

**Acción de mejora 5.1**

**1. Objetivo de la mejora:**

Aumentar el fondo bibliográfico de Trabajo Social

**2. Indicador de seguimiento:**

Grado de satisfacción con los recursos bibliográficos

**3. Responsable:**

Vicerrectorado de Extensión Universitaria. Biblioteca Central.

**4. Fechas:**

Curso 2021-22

**5. Observaciones:**

Su ejecución depende de la aprobación del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y de la Biblioteca Central y de las limitaciones presupuestarias que, en su caso, puedan existir.



Procedimiento del plan de mejora:

Junto con la bibliografía que aparece en las Guías Docentes revisadas y las propuestas que se pueden hacer por los responsables de las asignaturas se remitirá un listado a la Biblioteca Central de la Universidad para su adquisición.

**2.- Se recomienda el uso de software profesional específico orientado al tratamiento de datos cualitativos y cuantitativos, así como a la elaboración de encuestas aplicadas al trabajo social.**

**ACCIÓN DE MEJORA 5.2: ADAPTAR LAS GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS DE ESTADÍSTICA APLICADA AL TRABAJO SOCIAL E INFORMÁTICA PARA INTRODUCIR O MEJORAR LOS CONTENIDOS TEÓRICO-PRÁCTICOS NECESARIOS PARA EL USO DE SOFTWARE PROFESIONAL ESPECÍFICO ORIENTADO AL TRATAMIENTO DE DATOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS, ASÍ COMO A LA ELABORACIÓN DE ENCUESTAS APLICADAS AL TRABAJO SOCIAL**

<b>Acción de mejora 5.2</b>
<b>1.Objetivo de la mejora:</b>
Que los estudiantes conozcan y sepan manejar el software profesional específico orientado al tratamiento de datos cualitativos y cuantitativos, así como a la elaboración de encuestas aplicadas al trabajo social
<b>2.Indicador de seguimiento:</b>
Guías Docentes de las asignaturas de Estadística aplicada al Trabajo Social e Informática
<b>3.Responsable:</b>
Comité de Garantía de Calidad del Grado y coordinación de la titulación
<b>4. Fechas:</b>
Curso 2021-22

Procedimiento del plan de mejora:

En el Comité de Garantía de Calidad del Grado se constituirá un grupo de trabajo para, en contacto y colaboración con los responsables de las asignaturas de Estadística aplicada al Trabajo Social e Informática, determinar los contenidos que hay que modificar o, en su caso incluir en las Guías Docentes. El grupo de trabajo elaborará una propuesta que deberá ser debatida y aprobada por el Comité de Garantía de Calidad de la Titulación.

**CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**2.- Se deben cumplimentar las actas de TFG de una forma más exhaustiva.**

**ACCIÓN DE MEJORA 6.1: REVISIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL MODELO DE ACTA Y DE RUBRICA QUE DEBERÁ SER CUMPLIMENTADA EN TODO CASO POR EL TUTOR O POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL**

<b>Acción de mejora 6.1</b>	
<b>1.Objetivo de la mejora:</b>	Reflejar con mayor exhaustividad la calificación del tribunal y su justificación
<b>2.Indicador de seguimiento:</b>	Actas de TFG
<b>3.Responsable:</b>	Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
<b>4. Fechas:</b>	Curso 2021-22
<b>5. Observaciones:</b>	Su ejecución depende de la aprobación de la Comisión de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y, en su caso, del informe y/aprobación de la Junta de Facultad.

Procedimiento del plan de mejora:

Se elevará una propuesta de nuevo modelo de acta y de rúbrica a la Comisión de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (adjuntamos nuevo modelo de rúbrica).

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

**1.- Se deben revisar los planes de convalidación para evitar la existencia de lagunas significativas en la formación de los alumnos de grado.**

#### ACCIÓN DE MEJORA 1.1: REVISIÓN DE LAS ADAPTACIONES EN LOS PLANES CONJUNTOS

<b>Acción de mejora 1.1</b>	
<b>1.Objetivo de la mejora:</b>	Revisión de las adaptaciones entre asignaturas de diferentes grados en los planes conjuntos que se cursan con Trabajo Social.
<b>2.Indicador de seguimiento:</b>	Satisfacción de los estudiantes con los itinerarios de los planes conjuntos
<b>3.Responsable:</b>	Coordinador del grado, Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Vicerrectorado de Ordenación Académica
<b>4. Fechas:</b>	Se tomará una decisión concerniente a la mayoría de los planes conjuntos de la Universidad Rey Juan Carlos en los próximos meses. Esta decisión podría suponer una modificación de la Memoria Verificada del grado. Se trata de una prioridad del Equipo de Gobierno de la Universidad por tratarse de un problema detectado también en otros planes conjuntos.



Procedimiento del plan de mejora:

Debe señalarse que este problema no es exclusivo de los planes conjuntos que afectan a este Informe y a este grado, sino que es común en la mayoría de los planes conjuntos que se imparten en la Universidad Rey Juan Carlos, y así lo ha señalado la Fundación Madri+d en sus evaluaciones. El problema exige una respuesta global desde la universidad y desde el diseño de sus planes conjuntos. Tal y como se informó durante la visita de evaluación, somos conscientes de este problema y las posibles soluciones al mismo están siendo evaluadas desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Formación del Profesorado y el Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno. En los próximos meses se establecerá una estrategia global y cada uno de los planes conjuntos de nuestra universidad será modificado convenientemente.

Desde la Comisión de Coordinación Académica se aprobó un procedimiento para el análisis de la oferta de grados conjuntos el 23 de enero de 2020, pero por el tema de la pandemia COVID-19 se ha quedado parado, y en este curso 2021-22 se ha retomado (adjuntamos como evidencias el procedimiento).

**2.- Se deben establecer mecanismos de coordinación a través de reuniones periódicas de coordinación, reflejando en actas lo tratado en las reuniones.**

**ACCIÓN DE MEJORA 1.2: REFLEJAR EN ACTAS LAS REUNIONES PERIODICAS DE COORDINACIÓN**

Acción de mejora 1.2	
<b>1.Objetivo de la mejora:</b>	Reflejar en las correspondientes actas las reuniones periódicas de coordinación.
<b>2.Indicador de seguimiento:</b>	Actas de reuniones de coordinación
<b>3.Responsable:</b>	Coordinación de Grado y responsables de las asignaturas
<b>4. Fechas:</b>	Curso 2021-22

Procedimiento del plan de mejora:

Se elaborará un Acta de cada una de las reuniones que se celebren por la coordinación del Grado.

**CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO**

**1.- Se debe aumentar el número de profesores doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige la normativa para títulos de Grado.**

**2.- Se debe mejorar la estructura de la plantilla docente, reduciendo el alto porcentaje actual de profesores visitantes e incrementando de forma notoria el porcentaje de profesorado permanente, para asegurar la estabilidad y continuidad en la impartición del título.**

## ACCIÓN DE MEJORA 4.1: MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE LA PLANTILLA DOCENTE

Acción de mejora 4.1	
<b>1.Objetivo de la mejora:</b>	Incrementar el porcentaje de profesorado permanente y de doctores
<b>2.Indicador de seguimiento:</b>	Número de profesores doctores y permanentes
<b>3.Responsable:</b>	Vicerrectorados competentes, directores de Departamento con docencia en el Grado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Coordinación del Grado
<b>4. Fechas:</b>	Curso 2022-23

### Procedimiento del plan de mejora:

*El Plan de Mejora para la acción de Mejora 4.1. propone las siguientes medidas:*

*El Grado de Trabajo Social en el Campus de Aranjuez está en extinción. Esta circunstancia supone que el profesorado doctor y permanente de la universidad con docencia en este grado se va a concentrar en un solo Campus, en el Campus de Alcorcón. De esta manera, se eleva la proporción de los docentes permanentes y doctores con docencia en el Grado. De hecho, la extinción del Grado de Trabajo Social en Aranjuez buscaba entre otros objetivos, precisamente, ese incremento del porcentaje de Profesores Permanentes y Doctores sobre el total.*

*Como se puede observar en la siguiente Tabla, aunque aún no se cuenta con el número mínimo de docentes con el grado de doctor para cumplir con el porcentaje del 50% exigido, sin embargo, se observa una progresión ascendente, tanto en el número de profesores doctores como permanentes. También se observa que hay más profesores doctores que profesores permanentes, lo que indica que son profesores con proyección académica que rápidamente irán obteniendo las acreditaciones necesarias para acceder a convocatorias de plazas permanentes.*

Grado Trabajo Social	2019-20		2020-21		2021-22	
	Nº profesores	%	Nº profesores	%	Nº profesores	%
Profesores Doctores	22	41,51%	28	43,08%	24	41,38%
Profesores No Doctores	31	58,49%	37	56,92%	34	58,62%
Total	53	100,00%	65	100,00%	58	100,00%
Profesores Permanentes	3	5,66%	13	20,00%	14	24,14%
Profesores no permanentes	50	94,34%	52	80,00%	44	75,86%
Total	53	100,00%	65	100,00%	58	100,00%

**ACTUACIÓN 1. Asegurar el número mínimo de docentes con el grado de doctor para cumplir con el porcentaje del 50% exigido (19 profesores y profesoras)**



En los Planes de Ordenación Docente, a partir del correspondiente al próximo curso académico (2022-23), los Departamentos con asignaturas asignadas que se imparten en el Grado garantizan que la elección se realice por profesores o profesoras doctores y, preferentemente, que sean permanentes.

Se ha procedido a fijar un número de doctores que aseguren la permanencia de ese mínimo exigido, en función del número de asignaturas asignadas a cada Departamento y teniendo en cuenta el porcentaje que supone al total de las impartidas en el Grado.

El número de profesores doctores que cada Departamento deberá garantizar en el Plan de Ordenación de cada curso académico es el que aparece en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO	AREA	ASIGNATURA	NÚMERO DOCTORES
Ciencias de la Educación, Lenguaje, Cultura y artes, Ciencias Histórico-jurídicas y Humanísticas y Lenguas Modernas	Métodos de Investigación y Diag. en Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antropología cultural y social</li> <li>• Métodos y técnicas de investigación social</li> <li>• Dependencia y discapacidad</li> <li>• Salud y educación</li> <li>• El entorno familiar en trabajo social</li> </ul>	3
	Historia del Derecho y de las Instituciones	Historia de la acción e intervención social	
Derecho Privado y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos de Trabajo Social</li> <li>• Estado y Sistema de Bienestar</li> <li>• Estructura de los Servicios Sociales</li> <li>• Fundamento de los Servicios Sociales</li> <li>• Fundamentos del Ordenamiento Laboral y de Protección Social</li> <li>• Inserción socio-laboral</li> <li>• Políticas Públicas en materia de Inclusión Social, Igualdad y no discriminación</li> <li>• Servicios sociales y comunitarios</li> <li>• Colectivos vulnerables por razón de edad: menores, jóvenes y mayores</li> <li>• Inmigración y protección internacional</li> <li>• La práctica forense civil y penal en el ámbito del Trabajo Social</li> <li>• Sistemas Comparados de Trabajo Social</li> </ul>	7
	Derecho Civil	Fundamentos del Derecho de la Persona y Familia	
Economía de la Empresa (ADO),	Economía aplicada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía del Estado del Bienestar</li> <li>• Pobreza y exclusión social</li> </ul>	2



Economía aplicada II y Fundamentos de Análisis Económico	Organización de empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización y métodos de Trabajo</li> <li>Dirección y gestión de Servicios y Equipamientos Sociales</li> <li>Responsabilidad Social Empresarial</li> </ul>	
Economía Aplicada I e Historia de las Instituciones Económicas	Sociología	Sociología General	1
Psicología Social	Psicología Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Psicología Social</li> <li>Fundamentos de Ciencias de la Salud aplicados al Trabajo Social</li> </ul>	1
Derecho Público I y Ciencia Política	Ciencia política y de la Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deontología y Ética profesional</li> <li>Diseño, Planificación y Evaluación de Políticas Sociales</li> </ul>	1
Economía Financiera, Contabilidad e Idioma Moderno	Estadística e investigación operativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estadística aplicada al Trabajo Social</li> <li>Idioma Moderno</li> <li>Informática aplicada al Trabajo Social</li> </ul>	2
Derecho Público I y Filología	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	La Protección Internacional de los Derechos Humanos desde la perspectiva del Trabajo Social	1
Ciencias de la Comunicación y Sociología	Comunicación audiovisual	Técnicas de comunicación social	1
Economía de la Empresa	Marketing Social	Comercialización e investigación de mercados	1
		<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

Hay una acción coordinada y conjunta del Vicerrectorado/Vicerrectorados correspondientes, de la Dirección de Departamento, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de la Coordinación del Grado para que, en función de sus competencias, la presente actuación se cumpla en cada curso académico.

Con la media propuesta se garantiza que de manera estable y continuada en el tiempo el Grado cuente en todo momento con el número mínimo exigido de doctores.

**ACTUACIÓN 2. Que los profesores asociados que sean trabajadores sociales en activo compartan con los profesores doctores la asignatura que hayan elegido**

Siempre se ha manifestado, y así se ha reflejado en el Autoinforme y en la visita del Panel, que uno de los puntos fuertes del Grado era el contar con profesores asociados que son trabajadores sociales en activo. En la actualidad solo uno de ellos tiene la condición de doctor y este mismo año va a solicitar la acreditación como ayudante doctor.

Con el propósito de seguir contando con ellos, a partir del curso 2022-23 y, paralelamente dar cumplimiento al objetivo de profesores doctores necesarios, van a compartir las asignaturas con profesores permanentes, disminuyendo así su carga docente con el propósito de que puedan realizar su tesis doctoral en las mejores condiciones.

Además, con esa medida se alcanzará el necesario equilibrio entre fundamentos teóricos e intervención propiamente dicha, con la consiguiente mejora en el desarrollo de las asignaturas.

En la actualidad la situación es la siguiente:

- Un profesor asociado está matriculado en la Escuela Internacional de Doctorado y realizando su tesis doctoral
- Dos profesores iniciaron en su momento la realización de la tesis doctoral y su intención es retomarla a partir del próximo curso académico.
- Otras dos profesoras han mostrado su interés en matricularse en la Escuela Internacional de Doctorado e iniciar los trámites necesarios para la elaboración de la tesis doctoral

**ACTUACIÓN 3.- Limitar la contratación de profesores asociados a los que tengan la condición de doctor y asuman el compromiso de solicitar la acreditación en un plazo razonable de tiempo.**

A partir del próximo curso académico, cuando sea necesaria para cubrir la fuerza docente del Grado el recurso a la contratación de profesores asociados será condición indispensable para participar en el concurso correspondiente, que acrediten la condición de doctor y preferentemente en trabajo social. En la medida de lo posible, se intentará asimismo que, una vez incorporados al Grado realicen con el apoyo del Departamento a que se incorporen las actuaciones necesarias, para reunir los requisitos exigidos para lograr la acreditación correspondiente como profesores permanentes.

---